

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-758/2009 /

Colina, 20 de mayo de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 59, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 20 de mayo de 2009; Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicios Computacionales para área administrativa" ID-2686-54-LE09; Decreto Alcaldicio N° E-580/2009 de fecha 17 de abril de 2009 que llama a licitación pública el proyecto señalado; Acta de Evaluación Económica de fecha mayo de 2009 firmada por la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la licitación antes individualizada a la Empresa CAS CHILE S.A. por un monto mensual de \$ 9.000.000.- considerando que cumple con los requisitos establecidos en las bases administrativa y cuya oferta se ajusta a los montos presupuestados; y , en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 59, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 20 de mayo de 2009, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Servicios Computacionales para área administrativa**" ID-2686-54-LE09, por un monto mensual de hasta \$ 9.000.000.- (nueve millones de pesos) más IVA, el que se cancelará de acuerdo a la Etapa N° 1 y N° 2 del proyecto, de conformidad a la carta Gantt de la Etapa N° 2, por el período de cuatro años.

Impútese el cumplimiento del presente Acuerdo al ítem presupuestario N° 215.22.11.003.000.000 denominado "Servicios informáticos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 59/2009

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicios Computacionales para área administrativa" ID-2686-54-LE09; Decreto Alcaldicio N° E-580/2009 de fecha 17 de abril de 2009 que llama a licitación pública el proyecto señalado; Acta de Evaluación Económica de fecha mayo de 2009 firmada por la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la licitación antes individualizada a la Empresa CAS CHILE S.A. por un monto mensual de \$ 9.000.000.- considerando que cumple con los requisitos establecidos en las bases administrativa y cuya oferta se ajusta a los montos presupuestados; y , en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Servicios Computacionales para área administrativa**" ID-2686-54-LE09, por un monto mensual de hasta \$ 9.000.000.- (nueve millones de pesos) más IVA, el que se cancelará de acuerdo a la Etapa N° 1 y N° 2 del proyecto, de conformidad a la carta Gantt de la Etapa N° 2, por el período de cuatro años.

Impútese el cumplimiento del presente Acuerdo al ítem presupuestario N° 215.22.11.003.000.000 denominado "Servicios informáticos".